

# RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 28 de setiembre de 2023

**Expe. 2022-32-1-0000109**

**R/D N° 245/2023**

**VISTO:** que desde el del Dto. de Liquidación de Haberes, de fecha 15 de marzo de 2022 se notifica en fs. 5 de este expediente que fueron detectadas diferencias escalafonarias en los funcionarios Wilson Pérez, Luis Martínez, Inés Rodríguez y Andrea Calo;

**RESULTANDO: I)** que en la consulta realizada por la funcionaria Juanita Machín a la ONSC (RVE) en fs. 6 a 13 constan exactamente los escalafones que se reclaman desde el Dpto. de Liquidación de Haberes;

**II)** El informe de la División Gestión Humana en fs. 14 de este expediente;

**III)** La R/D N°: 101/2022 de fecha 26 de mayo de 2022, mediante la cual se modificó la nómina del Dpto. de Liquidación de Haberes con la finalidad de regularizar la situación de los funcionarios tal como se detallará a continuación en negritas, solo a los efectos de que conste el grado correspondiente de igual forma a la que figura en la ONSC y en la División Gestión Humana:

Cédula	Apellidos y Nombre	Escalafón y Grado	Escalafón
2.781.621-6	Pérez Baptista, Wilson Felipe	AD – G.3	<b>ES 1</b>
3.020.651-3	Martínez Sosa, Luis	AD – G.3	<b>ES 1</b>
3.100.667-3	Rodríguez Mosqueira, Inés	ES – G.4	<b>T/C 1</b>
3.953.577-3	Calo Rodríguez, Andrea	ES – G.2	<b>AD 1</b>

**IV)** las conformidades del cambio de escalafón de los funcionarios que luce desde fs. 36 a 46 del expediente.

**CONSIDERANDO:** que no se presentan objeciones en acceder a lo solicitado por la funcionaria, correspondiendo proveer de conformidad.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Nº 19.158 de 25 de octubre de 2013 -marco normativo de este Servicio Descentralizado y el artículo 10 de la Ley Nº. 19.355.

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA**

**RESUELVE:**

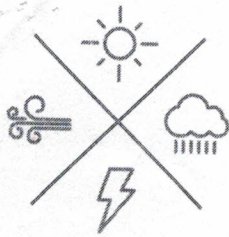
1º) Aprobar las transformaciones escalafonarias gestionadas, a partir de la notificación de la presente Resolución y del cumplimiento de los plazos correspondientes, según el siguiente detalle:

Cédula	Apellidos y Nombre	Escalafón origen	Escalafón destino y Grado
2.781.621-6	Pérez Baptista, Wilson Felipe	AD – G.3	ES 1
3.020.651-3	Martínez Sosa, Luis	AD – G.3	ES 1
3.100.667-3	Rodríguez Mosqueira, Inés	ES – G.4	T/C 1
3.953.577-3	Calo Rodríguez, Andrea	ES – G.2	AD 1

Las presentes transformaciones escalafonarias no podrán suponer una disminución del nivel retributivo base de los funcionarios, computándose en dicho caso la diferencia salarial como una compensación personal que se irá absorbiendo por futuros: incrementos, cambios en tabla de sueldos, ascensos, aumento de grado al funcionario, compensaciones o partidas de carácter permanente, cualquiera sea su financiación que se otorguen en el futuro.

2º) Disponer que las dependencias y funciones asociadas actuales de los funcionarios no guardan correspondencia con los escalafones que ostentan actualmente los mismos

3º) Notificar a los interesados.



## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

4º) Pasar al Área de Administración y a la División Gestión Humana a sus efectos.

DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES  
VICEPRESIDENTE

CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA  
PRESIDENTE

DR. DIEGO PLADA POLONIOLI  
DIRECTOR

Expe. 2022-32-1-0000109

R/D Nº 245/2023